



**TESTIMONIO. REFORMA DEL ARTÍCULO 12 DEL ESTATUTO SOCIAL. (I) ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:**

A los 25 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 12:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea"), en primera convocatoria, los Señores Accionistas de Los Grobo Agropecuaria S.A. (la "Sociedad") que figuran registrados en el Folio No. 35 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2 de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, Santiago Cotter, y manifiesta estar conectado desde su domicilio sito en la Av. Alvear 1851, Piso 7 "A" de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la plataforma "Microsoft Teams®". El Sr. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia manifiesta que resulta pertinente celebrar la presente Asamblea a través del mecanismo habilitado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), mediante la Resolución General N° 830/2020, a modo de reglamentación y resguardo de las medidas sanitarias de orden público en vigor, y en tutela del público inversor. Declarando abierta la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Los Grobo Agropecuaria S.A., informa que cuenta con la asistencia de la Secretaría constituida a efectos de facilitar el desarrollo de la presente reunión y le cede la palabra al Sr. Lucas Divito en su carácter de Secretario, quien manifiesta estar conectado desde la sede administrativa de la Sociedad sita en la Ruta Nac. N° 5 Km. 309 del Partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, a través de la plataforma "Microsoft Teams®" (la "Secretaría"). Acto seguido, continúa con el uso de la palabra la Secretaría, quien manifiesta que la reunión se realiza a distancia mediante la plataforma "Microsoft Teams®", que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto, y del Director, Síndico, colaboradores de la Sociedad y apoderados de los accionistas de la Sociedad presentes, en virtud de (i) el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas, y el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" establecido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 875/2020 vigente hasta el 29 de noviembre de 2020, a fin de minimizar la circulación del virus COVID-19 en el territorio nacional (el "Aislamiento Obligatorio"); y (ii) lo establecido por la Resolución General N° 830/2020 de la CNV ("RG CNV 830"), que permite la celebración de Asambleas a distancia, aun cuando dicho extremo no se encuentre contemplado en el estatuto social, durante la vigencia del Aislamiento Obligatorio. Asimismo, la Secretaría deja constancia de que: (i) la presente reunión está siendo grabada en soporte digital y su copia digital se conservará por el término de cinco (5) años, encontrándose a disposición de cualquier Accionista que la solicite, y que tan pronto como resulte posible y una vez finalizado el periodo de Aislamiento Obligatorio será transcrita en el Libro de actas de Asambleas de la Sociedad y firmada por los accionistas conforme se resuelva en el segundo punto del Orden del Día, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma, el carácter en que participaron en el acto, el lugar donde se encontraban, y los mecanismos técnicos utilizados; (ii) los Accionistas que se han registrado en el plazo legal, han recibido instructivos y la documentación necesaria para participar de la presente Asamblea mediante el sistema descripto; y (iii) participan representados por sus apoderados la totalidad de los Accionistas de la Sociedad, encontrándose presentes 2 accionistas, de los cuales la totalidad concurre "por representación"; todos ellos debidamente registrados para asistir a la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime. Luego, en cumplimiento de lo establecido por la RG CNV 830, la Secretaría solicita a cada uno de los representantes de los Accionistas participantes que acrediten su identidad, el carácter por el que actúan, el lugar desde donde se conectan y el sistema que utilizan para su conexión. A dichos fines, el Sr. Lucas Divito nombra a cada uno de ellos, y cada uno informa los datos consignados. A continuación, se deja asentado en un cuadro, la totalidad de los datos brindados por cada uno de los Accionistas, señalando que, en todos los casos, la apoderada ha señalado que el sistema que utiliza es Microsoft Teams®:

*Lucas Divito*

Accionista	Apoderado/Carácter	Lugar de Conexión
Grupo Los Grobo Holdings L.L.P.	Estefania Paula Balduzzi	Díaz Colodrero 3155 Piso 2º Dpto. "D", C.A.B.A.
Grupo Los Grobo S.A.	Estefania Paula Balduzzi	Díaz Colodrero 3155 Piso 2º Dpto. "D", C.A.B.A.

Asimismo, se deja constancia de que el Sr. Santiago Daireaux participa de la presente reunión en su carácter de Síndico Titular en representación de la Comisión Fiscalizadora desde su domicilio sito en la calle Escalada 1200, Troncos del Talar, Provincia de Buenos Aires a través de la plataforma "Microsoft Teams ®", quien velará por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial observancia a los recaudos previstos por la RG CNV 830 y el Art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se deja constancia de la ausencia de los Señores Directores Titulares Alejandro Sorgentini y Matilde Grobocopatel, y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Sres. Pedro Eugenio Aramburu y Guillermo Eduardo Quiñoa, inasistencias que fueran debidamente justificadas a la Sociedad por los mencionados, con la antelación necesaria mediante la correspondiente notificación de rigor. Se deja constancia de que no participa representante alguno de la CNV y/o de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"). El Sr. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia manifiesta que, no habiendo objeciones para la constitución del acto, y previa constatación de existencia de quórum suficiente para sesionar, se declara debidamente constituida la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en forma "unánime", en los términos de lo dispuesto por el artículo 237 "in fine" de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificatorias (la "LGS"). Encontrándose reunidas todas las condiciones requeridas, pone a consideración de la Asamblea los siguientes puntos del Orden del Día, para lo cual solicita a la Secretaría que pase a dar lectura del primero de dichos puntos: 1) **Consideración de la celebración a distancia de la presente Asamblea en los términos de la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020, en caso de corresponder.** Pide la palabra la representante del accionista Grupo Los Grobo Holdings L.L.P., quien mociona para que la presente Asamblea sea celebrada a distancia de conformidad con lo establecido por la RG CNV 830 y el Art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, a través de la plataforma "Microsoft Teams ®" la cual garantiza la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. A su vez, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la RG CNV 830, se informa que se guardará una copia de respaldo en soporte digital a disposición de todos los accionistas, y que la reunión se transcribirá al Libro de Actas de Asamblea correspondiente una vez que puedan retomarse las prácticas habituales de la actividad. Todo ello de acuerdo con los términos informados por la Secretaría. Luego de una breve deliberación, por unanimidad de votos se resuelve aprobar la moción formulada. 2º) **Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Pide la palabra la representante del accionista Grupo Los Grobo Holdings L.L.P., quien mociona para que la totalidad de los accionistas participantes por representación, procedan a aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea, debiendo suscribir el acta que será transcrita en el Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad, una vez levantadas las restricciones de circulación impuestas por las autoridades nacionales en virtud del Aislamiento Obligatorio. Luego de una breve deliberación, por unanimidad de votos se resuelve aprobar la moción formulada. (...) **10º) Reforma del artículo 12º del estatuto social.** Toma la palabra el Sr. Santiago Cotter y manifiesta que, dada la renuncia presentada al cargo de director titular de la Sociedad presentada por el Sr. Gustavo Grobocopatel, la que fue debidamente aprobada en el punto 8º) del orden del día de la presente asamblea, resulta adecuado y necesario reformar el artículo 12 del estatuto social. En ese sentido, el Sr. Santiago Cotter mociona se lleve a cabo la reforma parcial del artículo 12 del estatuto social, dejando constancia que las únicas modificaciones que se efectuarán consisten en quitar las "Cuestiones Restringidas" del mismo y -siguiendo la sugerencia efectuada por la Comisión Nacional de Valores con antelación a esta Asamblea en el expediente "N° 1110/2020-





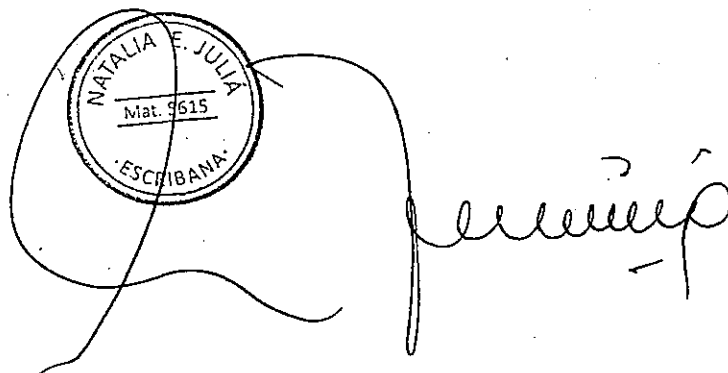
“LOS GROBO AGROPECUARIA S.A. S/ INSC. REF. ESTATUTO ART. 12 (ASAMBLEA 25/11/2020)”, realizar la modificación necesaria para establecer la forma en que se hará constar en las actas la participación de miembros a distancia, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 61, segundo párrafo, de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y sus modificatorias y complementarias (la “LMC”), por lo que el resto del texto del artículo 12 permanecerá inalterado con relación al aprobado por la Asamblea del 28 de diciembre de 2016. Puesta la moción a votación, por unanimidad se resuelve aprobar el siguiente texto para el Artículo 12: “Artículo 12. Funcionamiento: El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de los votos presentes. Sujeto al cumplimiento de las siguientes formalidades, el directorio podrá sesionar, aun encontrándose sus miembros en diferentes lugares geográficos, mediante el sistema de videoconferencia y/o por otro medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras: (i) el sistema de videoconferencia debe posibilitar la deliberación de los concurrentes en forma simultánea; (ii) a los efectos del quórum, se computará tanto a los directores presentes como a los que participaron a distancia; (iii) la mayoría de los integrantes de la comisión fiscalizadora deberá dejar constancia expresa de la regularidad de las decisiones adoptadas; y (iv) en las actas de las reuniones a distancia se dejará expresa constancia de las personas que participaron de ese modo y las mismas serán firmadas dentro de los cinco (5) días de celebrada la reunión por los miembros presentes y la mayoría de los integrantes de la comisión fiscalizadora”. (...) 13°) **Otorgamiento de autorizaciones.** Para finalizar, la Asamblea resuelve por unanimidad de votos autorizar a todos los Directores, a los Dres. Luciana Denegri, María Victoria Pavani, María Inés Cappelletti, Juan Agustín Videla, Joaquín Vallejos, Santiago Villegas, Lucio González, al Esc. Joaquín Esteban Urresti, a los Dres. María Gabriela Grigioni, Vanina Veiga, Alicia Codagnone, Pablo Nosedá, Estefanía Paula Balduzzi, Juan Agustín Negri, Nahuel Pérez de Villarreal, Pablo Vidal Raffo, Tomás Agustín Rago, Natalia Sofía Güttner y/o a las Sritas. Lucía Campos, Alfonsina Sanz Falco, Catalina Cozzani y/o a los que cualquiera de ellos designen, para que, actuando uno cualquiera de ellos, realicen todos los actos y gestiones necesarios para obtener de los organismos de contralor, incluyendo, pero no limitando a la CNV, BYMA, la Inspección General de Justicia, la conformidad e inscripción de las resoluciones previamente aprobadas, con facultades para efectuar publicaciones de avisos y edictos, aceptar las modificaciones que fueren requeridas por dichos organismos y proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos que se hubieran otorgado y recurrir de las decisiones que recaigan al respecto. Toma la palabra el síndico Sr. Santiago Daireaux, e indica que, habiéndose dado tratamiento a todos los temas del Orden del Día, la Comisión Fiscalizadora deja constancia que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 25 de noviembre de 2020 por medio virtual se ha desarrollado adecuadamente, con la deliberación y votación de todos los puntos del Orden del Día. Por último, informa el Sr. Santiago Cotter que por haber concurrido a esta Asamblea la totalidad de los señores accionistas, que conforman el 100% del capital social con derecho a voto, y por haberse aprobado todos los puntos del Orden del Día por unanimidad de votos, la Asamblea celebrada revistió el carácter de unánime, según lo contempla el art. 237 de la Ley 19.550. Sin más asuntos que tratar, finaliza la presente reunión siendo las 12:40 horas. **LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA SE ENCUENTRA TRANSCRIPTA EN LOS FOLIOS 106 A 110 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS NRO. 2 DE LOS GROBO AGROPECUARIA S.A., RUBRICADO EL 30 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NÚMERO 28319-07 Y FIRMADA POR: COTTER SANTIAGO (EN CALIDAD DE DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE), BALDUZZI ESTEFANIA PAULA (EN REPRESENTACION DE GRUPO LOS GROBO HOLDINGS L.L.P. Y GRUPO LOS GROBO S.A.) Y EL DR. DAIREAUX SANTIAGO (EN SU CALIDAD DE SINDICO TITULAR DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA). (II) REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE**

**DE 2020.** – Número de Orden – Año 2020 – Día – Mes – Accionista (Nombre y Apellido completo. Documento de identidad. Domicilio) – Representante (Nombre y Apellido completo. Documento de Identidad. Domicilio) – Cantidad de acciones o certificados – Números de los Certificados (Acciones o Certificados) – Capital – Cantidad de votos – Firmas. – 1 – 18/11 – Grupo Los Grobo S.A. RPC 5108, L. 20 de S.A. 16/04/2003. Av. Corrientes 123 Piso 8° CABA – Estefanía Paula Balduzzi DNI: 34.375.000 Suipacha 1111 Piso 18° CABA – 117.940.861 – 1 – 117.940.861 – 117.940.861 – Sigue Firma: Estefanía Paula Balduzzi – 2 – 18/11 – Grupo Los Grobo Holdings LLP. RPC 757, L.58 T. “B” de S. Ext. 6/6/2008 Suipacha 1111 Piso 18° CABA – Estefanía Paula Balduzzi DNI: 34.375.000 Suipacha 1111 Piso 18° CABA – 981.773.244/100.000.000 – 2/3 – 981.773.244/100.000.000 – 981.773.244/100.000.000. – Sigue Firma: Estefanía Paula Balduzzi – 1.119.714.105 – 1.119.714.105 – 1.119.714.105. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 18 días del mes de noviembre de 2020, se cierra el presente depósito de acciones con la comunicación de asistencia de 1.119.714.105 acciones que representan el 100% del capital y derechos de voto de la Sociedad. Buenos Aires, 18 de noviembre de 2020. Siguen firmas: Santiago Daireaux y Santiago Cotter (en calidad de Síndico Titular y Vicepresidente respectivamente). En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 12 horas, se cierra el presente depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea con el registro de 1.119.714.105 acciones que representan el 100% del capital social. Se deja constancia que a la Asamblea concurrieron dos accionistas por representación, haciendo un total de 1.119.714.105 acciones con derecho a 1.119.714.105 votos. Buenos Aires, 25 de noviembre de 2020. Siguen firmas: Santiago Daireaux y Santiago Cotter (en calidad de Síndico Titular y Vicepresidente respectivamente). **ES COPIA FIEL DEL REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA QUE CONSTA EN FOLIO 35 DEL LIBRO DE DEPÓSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS NRO. 2 DE LOS GROBO AGROPECUARIA S.A., RUBRICADO EL 30 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NÚMERO 29320-07.**



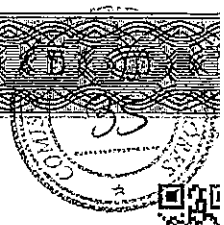
*[Handwritten signature]*

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO FOLIO 711908





ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS  
L. C. Y. 404



F 016711908

1 Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2020 . En mi carácter de escribano  
2 Adscripta al Registro Notarial N° 501  
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el  
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 138 del LIBRO  
6 número 23 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:  
8 Santiago COTTER, D.N.I. n° 22.991.133; a quien identifico en los términos  
9 del artículo 306 inciso (b) del Código Civil y Comercial de la Nación. Con-  
10 curre a este acto como Presidente de "LOS GROBO AGROPECUARIA  
11 S.A.", con domicilio en Avenida Corrientes 123 Piso 8 lo que acredita a  
12 mérito de: a) Estatutos sociales del 22/12/1979, ante el Escribano de la  
13 ciudad de Carlos Casares, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos  
14 Aires, Manuel Mario Lifchitz, al folio 504, del Registro n° 1 a su cargo,  
15 inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de  
16 Registro el 4/9/1980, bajo el n° 3395, del L° 95, T° A de SA; b) Cambio de  
17 la sede social por la actual elevada a escritura pública el 20/12/2013, por  
18 ante el escribano Joaquín E. Urresti, al folio 8166 del Registro 501 a su  
19 cargo, inscripta en la IGJ el 10/1/2014, bajo el n° 531, L° 67, tomo de So-  
20 ciedades por Acciones; c) Texto ordenado elevado a escritura pública del  
21 31/10/2014, inscripto en la IGJ el 26/9/2015, bajo el n° 17971, L° 76, T° de  
22 Sociedades por Acciones; d) Reforma parcial de estatuto resuelto por Acta  
23 de Asamblea de fecha 28/12/2016 inscripto en IGJ el 05 de abril de 2017  
24 bajo el n° 6363 del L° 83 T° Sociedades por Acciones; e) Aumento de  
25 Capital y Reforma de Estatuto de fecha 05/1/2017 pasado por ante el es



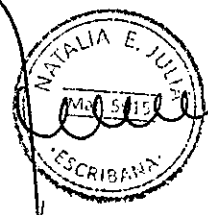


F 016711908

cribano mencionado anteriormente al Folio 64 del Registro 501 a su cargo,  
 inscripto en la IGJ el 25/11/2019 bajo el n° 24107 del L° 98 T° de Sociedades por Acciones; f) Elección de autoridades resuelto por acta de Asamblea de fecha 29 de octubre de 2019, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de enero de 2020, bajo el número 830, Libro 98, Tomo de Sociedades por Acciones; y g) Reforma parcial y texto ordenado de estatuto social resueltos por Asamblea de fecha 29 de octubre de 2019 y h) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/11/2020 de elección y distribución de cargos. La documentación relacionada en su original tengo a la vista, surgiendo de la misma las facultades suficientes para este acto. El compareciente manifiesta la plena vigencia de la representación invocada.

Dejo constancia que la transcripción es copia fiel del: 1) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/11/2020 que obra a fojas 106 a 110 del Libro de Actas de Asamblea n° 2, Rubricado el 30/3/2007 bajo el n° 28319-07-16 y 2) Registro de Asistencia a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/11/2020 que obra a foja 35 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N° 2, Rubricado el 30/3/2007 bajo el n° 29320-07. Todas de la sociedad Los Grobo Agropecuaria SA.  
 Conste.-

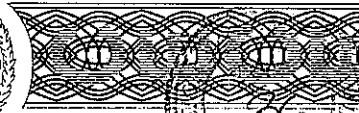
Es. As. 15/12/2020  
 Certificado en  
 N° T020688978



26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES  
LEY 404



T 020688978



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2020

En mi carácter de escribano Adscripta al Registro Notarial N° 501

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 3 (tres)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

2021-Año Homenaje Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.:

487749

CUIT:

SOC. ANONIMA

Razón Social :

LOS GROBO AGROPECUARIA

(antes):

Número de Trámite: 9270811

C.Trám. Descripción

01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s

y/o instrumentos privados:

25/11/2020-

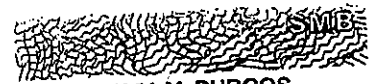
Inscripto en este Registro bajo el numero: 15269

del libro: 104 , tomo: -

de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2021



SILVIA M. BURGOS  
JEFA  
DEPARTAMENTO REGISTRAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ



\*0919754\*

IGJ